

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0642-D-FLCH-19

Lima, 10 de junio de 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 05148-FLCH-2019, La Jefa de Planificación de la Facultad, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0597-D-FLCH-2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetaran a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03441-R-07 de fecha 11 de junio de 2007, se aprobó la Directiva N.º 001-DGA-OGE-2007 "Otorgamiento y Rendición de Cuenta de los Fondos Entregados en la Modalidad de Encargo por la Administración Central y las Facultades";

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0597-D-FLCH-2019, se aprobó un encargo a favor del Profesor Jairo Valqui Culqui, para cubrir gastos de hospedaje de un docente invitado;

Que, mediante Informe N.º 147-UPPR-FLCH-19, La Jefa de la Unidad de Planificación, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0597-D-FLCH, es necesario la modificación por el cambio de la específica de gasto;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la modificación de la Resolución Decanal N.º 0597-D-FLCH-2019, según se detalla:

Dice: Aprobar un Encargo a nombre del Profesor Jairo Valqui Culqui, con código 0A1058, por el importe de S/. 880.00 (Ochocientos ochenta y 00/100 soles), para cubrir los gastos de hospedaje de un docente visitante Doctor Eduardo Tadeo Roque Amaral de la universidad Federal de Minas Gerais, quien dictara en el Posgrado de la Facultad, según se detalla:

Especifica de Gasto	Descripción del encargo	Importe S/.
2.3.27.11.99	Servicio de hospedaje a 01 docente invitado	880.00

Debe Decir: Subvención Financiera a nombre del Profesor Jairo Valqui Culqui, con código N.º 0A1058, por el importe de S/. 880.00 (Ochocientos ochenta y 00/100 soles), para cubrir los gastos de hospedaje de un docente visitante Doctor Eduardo Tadeo Roque Amaral de la Universidad Federal de Minas Gerais, quien dictara en el Posgrado de la Facultad, según se detalla:

Especifica de Gasto	Descripción	Importe S/.
25.31.199	A otras personas naturales	880.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Facultad de Letras y Ciencias Humanas



Mg. JOSE CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano
DECANO
Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Letras mayúsculas del Perú y América